



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**  
**REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPJ-01-2024**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **adquisición de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial**, referencia número: PEPU-CPJ-01-2024, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de de excepción por proveedor único para la *adquisición de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial*, de referencia número PEPU-CPJ-01-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Total adjudicado	Condiciones de entrega
<b>Avansi, S.R.L.</b> <b>RNC</b> <b>130-22250-9</b>	1	Licencias de usuario de Viafirma Inbox	<b>RD\$3,423,000.00</b>	<b>Entrega:</b> En quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.  <b>Pago:</b> 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.
	2	Sellos de tiempo	<b>RD\$720,000.00</b>	
	3	Servicios Profesionales de soporte técnico (24/7/365) por un año.	<b>RD\$1,600,000.00</b>	
<b>Total adjudicado:</b>			<b>RD\$5,743,000.00</b>	

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.